

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, nueve (09) de diciembre de 2020

**SECRETARIA.-** Al Despacho del señor Juez proceso EJECUTIVO promovido por ROGELIO GALEANO NAVARRETE contra HIDALGO DIAZ RODRIGUEZ, RAD. 2017 – 00137 - 00 para lo de su cargo.



IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN  
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Niéguese la inscripción del embargo del remanente y de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del señor ROGELIO GALEANO NAVARRETE, identificado con C.C. 26.939.946, solicitado por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad, dentro del proceso arriba referenciado, por cuanto el señor antes mencionado no es parte demandada dentro del mismo y además este término mediante audiencia celebrada el día primero (01) de agosto de 2019.

Ofíciense en tal sentido.-

-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GERMAN DAZA ARIZA  
JUEZ